



GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESCOLAR I

PROCESO DE ELECCIÓN E INTEGRACIÓN



PROCESO DE ELECCIÓN E INTEGRACIÓN

¿Cómo se forma un Gobierno Escolar verdaderamente representativo y democrático dentro de una institución educativa?



Esa es una pregunta que invita a ir más allá de los aspectos formales de la elección de representantes y adentrarse en la comprensión profunda de un proceso que, bien conducido, transforma a la escuela en un verdadero escenario de formación ciudadana. En este espacio no solo se aprende a votar, sino también a dialogar, a argumentar, a elegir con conciencia, a participar con sentido, y a ejercer un liderazgo comprometido con el bien común.

Comprender el proceso de elección e integración del Gobierno Escolar requiere contextualizarlo en el marco de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), que consagra el derecho de todos los estamentos de la comunidad educativa a participar activamente en las decisiones que afectan la vida escolar. Este proceso no es solo un mecanismo organizativo: es, ante todo, una oportunidad pedagógica para aprender a vivir en democracia.

Para garantizar su legitimidad y efectividad, este proceso debe estar cuidadosamente planificado, orientado por principios democráticos y promovido desde una visión pedagógica. Las etapas fundamentales son las siguientes:

1. Planeación institucional del proceso

Todo comienza con la elaboración de un cronograma institucional, propuesto desde la Rectoría, en el que se definan fechas y estrategias para llevar a cabo las elecciones de todos los representantes: estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad externa. Este cronograma debe ser socializado oportunamente con toda la comunidad educativa y estar acompañado de campañas de sensibilización que resalten la importancia de participar activamente.

Durante esta etapa también se establecen los requisitos para la postulación de candidaturas y se conforman los comités electorales que garantizarán la transparencia del proceso. Aquí se aprende a organizar con orden, equidad y responsabilidad.

2. Convocatoria, inscripción y divulgación de candidaturas

En esta etapa se invita a los diferentes miembros de la comunidad educativa a postularse como candidatos a los órganos del Gobierno Escolar. Es clave que las postulaciones estén motivadas por un deseo genuino de servicio, más que por aspiraciones de protagonismo o reconocimiento.

Las candidaturas deben ser publicadas junto con las propuestas que respaldan su aspiración. De esta manera, se fortalece la cultura del voto informado, es decir, la capacidad de elegir con base en el conocimiento de las propuestas y no solo en afinidades personales o popularidad.



Este paso tiene un alto valor pedagógico: obliga a quien se postula a reflexionar sobre las necesidades del colectivo, a construir propuestas argumentadas y viables, y a comunicarlas de forma clara y respetuosa. Así, se estimula el liderazgo responsable y el pensamiento crítico.

3. Campañas y espacios de debate

Uno de los momentos más ricos en términos formativos es el de la campaña electoral. En este espacio, los candidatos exponen públicamente sus ideas, escuchan inquietudes, responden preguntas y ajustan sus propuestas. Esto convierte a la escuela en un foro de participación democrática donde se ensayan los mecanismos del diálogo político, el respeto por las ideas diferentes, la argumentación y la deliberación pública.

En las instituciones que fomentan este proceso con seriedad, se crean escenarios como debates, foros o conversatorios, en los que la comunidad puede interactuar con los candidatos y conocer más a fondo sus planteamientos.

4. Jornada electoral

Llegado el día de las elecciones, la institución educativa se transforma en un ejemplo de democracia en acción. Cada miembro de la comunidad educativa ejerce su derecho al voto de manera libre, secreta e informada. Esta jornada debe estar marcada por la transparencia, el orden y el respeto.

La participación activa en las urnas no solo consolida la cultura democrática, sino que también refuerza el sentido de pertenencia y la confianza en los mecanismos institucionales. Votar se convierte en un acto simbólico de corresponsabilidad con la vida escolar.

5. Integración y posesión de los órganos del Gobierno Escolar

Una vez concluidas las elecciones, se realiza la proclamación de resultados y la posesión formal de los representantes electos. Aquí comienza una nueva etapa: la del ejercicio de las funciones asignadas en cada uno de los órganos (Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, entre otros).

Esta integración debe ir acompañada de un proceso de inducción o formación inicial, donde se expliquen con claridad las funciones, responsabilidades y límites de cada cargo. Esto evita la improvisación y promueve un ejercicio del liderazgo informado y ético.

6. Acompañamiento y seguimiento

El proceso no finaliza con la posesión. A lo largo del año escolar debe garantizarse un acompañamiento continuo por parte de la Rectoría y los docentes encargados, que permita a los representantes desarrollar sus funciones de forma efectiva.

Asimismo, debe promoverse el trabajo en equipo, la retroalimentación constante y el fortalecimiento de capacidades para el liderazgo, la resolución pacífica de conflictos, la mediación, la gestión de proyectos y la comunicación asertiva.



Reflexionemos:



El proceso de elección e integración del Gobierno Escolar no debe ser visto como un evento aislado dentro del calendario institucional, ni como una formalidad exigida por la normatividad educativa. Muy por el contrario, debe concebirse como un proceso formativo, transformador y profundamente significativo para la vida escolar.

Al participar en él, se contribuye no solo al buen funcionamiento de la institución, sino también a la construcción de una cultura ciudadana basada en la participación, el diálogo, el respeto por la diferencia y la búsqueda del bien común. En este proceso se aprende, se construye, se debate, se acuerda, se lidera y, sobre todo, se transforma.

Entonces, ¿qué tan democrática es la escuela que se habita a diario? ¿Qué tan comprometido está cada actor educativo con este proceso? ¿De qué manera se puede fortalecer la participación activa y consciente dentro del Gobierno Escolar?

Estas preguntas invitan a repensar el papel que se juega como miembro de una comunidad educativa y a asumir, con responsabilidad, el reto de formar nuevas generaciones con capacidad de transformar su realidad desde la práctica democrática.

Rol del docente en el Gobierno Escolar

¿Cuál es el impacto que tiene el rol del docente dentro del Gobierno Escolar más allá del aula? Esta pregunta invita a ir más allá de las funciones tradicionales del maestro y comprender su papel como un actor fundamental en la construcción de una escuela democrática, participativa y comprometida con la formación ciudadana. Dentro del marco del Gobierno Escolar, el docente no se limita a impartir contenidos o aplicar evaluaciones; por el contrario, se convierte en un agente activo de transformación que dinamiza los procesos institucionales, fortalece los espacios de participación y promueve la corresponsabilidad entre todos los miembros de la comunidad educativa.



Su presencia en órganos como el Consejo Directivo o el Consejo Académico no responde únicamente a una asignación formal, sino que se fundamenta en su experiencia pedagógica, su conocimiento profundo del contexto escolar y su capacidad para interpretar las necesidades y potencialidades del entorno educativo. Al participar en el Consejo Directivo, por ejemplo, el docente aporta una mirada reflexiva y ética que ayuda a tomar decisiones colectivas sobre la vida institucional.

el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI), la convivencia escolar y otros aspectos que inciden directamente en el bienestar y la formación integral de los estudiantes.

Desde el Consejo Académico, el docente juega un papel esencial en la orientación curricular, la evaluación de los aprendizajes y el mejoramiento continuo de la calidad educativa. Su intervención permite consolidar una propuesta pedagógica coherente con los principios del PEI, y ajustada a las características de la población estudiantil. Esta participación, más que un cumplimiento burocrático, se traduce en una práctica viva de gestión educativa que refleja compromiso, liderazgo y sentido de pertenencia.



Además, su cercanía con los estudiantes le permite acompañar y guiar el ejercicio de la ciudadanía desde etapas tempranas. Es el docente quien motiva a los niños, niñas y jóvenes a postularse como representantes estudiantiles, quien orienta al personero en sus funciones, y quien promueve el desarrollo de habilidades comunicativas, organizativas y éticas necesarias para asumir estos cargos con responsabilidad. A través de este acompañamiento, se contribuye a que los procesos de liderazgo estudiantil no sean meramente simbólicos, sino verdaderas experiencias de aprendizaje democrático.

Pero su rol va más allá de lo institucional. En el día a día del aula, el docente enseña con el ejemplo. El modo en que se dirige a sus estudiantes, la manera en que escucha, negocia, propone y soluciona conflictos, se convierte en una lección viva de ciudadanía. Así, cada conversación, cada asamblea escolar, cada proyecto de aula se transforma en una oportunidad para practicar valores como el respeto, la solidaridad, la justicia y la participación.

Por tanto, el docente no solo participa del Gobierno Escolar: lo fortalece, lo inspira y le da sentido pedagógico. No se trata únicamente de ocupar un lugar en un organigrama institucional, sino de construir colectivamente un espacio donde se viva la democracia, donde se ejerza el pensamiento crítico y donde se tejan relaciones basadas en el respeto mutuo y la corresponsabilidad. Asumir este rol con conciencia y compromiso permite no solo transformar la escuela, sino formar ciudadanos capaces de transformar la sociedad.

La reflexión, entonces, queda abierta: ¿se está contribuyendo a formar una cultura de participación auténtica y consciente, o se está permitiendo que el Gobierno Escolar se convierta en una simple formalidad? La diferencia está en la manera en que cada docente decide posicionarse frente a su responsabilidad institucional y su vocación educativa.

Bibliografía

∠ Congreso de Colombia. (1994). Ley 115 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=31758